

Translat. De la carta parronal de la ygua. Entre las  
Villas Borriana y Sules. 1747

Proposición de Sules para reparar  
los daños que causan a la Laguna comun  
las avenidas del río



1747,  
Villa de  
Borriana  
Castro  
Sexa  
poca de  
1747

Derecho de Aguas  
Caxon 25 Lio 3.

Rescando la Villa de Rubi, precaver los daños tan notables  
que ocasionan las Avenidas del Rio, y Rambla, á la Areguia Co-  
mun para el riego de los terminos de las dos Villas de Burriana  
no, y de Rubi, siempre expuestas, á la perdida de sus Cosechas,  
por no poder regar á su tiempo, por estar la dha Areguia  
Comun á las dos Villas, y sus terminos, siega, y enaxunada de  
alguna avenida del Rio, y Rambla, y deseando igualmente  
beneficiar los Molinos Arrieros, en que no les falte agua Con-  
tinua para el beneficio Comun de las dos Villas, y por esto  
evitar tambien los Comburos, y sus extraordinarios gastos, se le  
figue de estar Continuamente Siguendo la dha Areguia Co-  
mun á las dhas dos Villas, resuelto paraser, á dha Areguia  
dos Maestros Albaniles expertos, para que vieren con la mayor  
reflexion dha Areguia, y diesen remedio á tanto daño, y xis-  
go, como queda insinuado arriba, en beneficio Comun de dhas  
dos Villas, y sus Cosechas, y no encontrando otro mas eficaz, resdovie-  
ron se bixiese en dha Areguia, y desde la Areguia Cubierta  
hasta el garaje, que vulgarmente llaman, el Corrent, una  
pared de Cal, y Caucho, y argamasa, ó gironada, y que esta para  
la seguridad y permanencia, dexera ser de 6 palmos de  
xeria, con sus Correspondientes Lladros, en sus devidos quoceros,  
y de otra dha pared, dexera de ser de 10 palmos d'altura  
nos, desde su movimiento, ó fundamento, hasta la super-  
ficie exterior, de arriba para Con esta dha Areguia  
de las entradas tan Comburos de la piedra y arena del Rio,  
que es el fin que se pretende en beneficio Comun de dhas dos  
Villas; Y Con esta relacion de otros dos expertos, ha resultado, que  
Villa de Rubi, hazer otra obra con la ayuda de la Villa de  
Burriana (Segun Concordia) siendo tan facil, y tan poco  
Costoso otro remedio; Pregun dictaron de otros dos expertos,  
será el Costo de toda la obra, como unos = 10000 con muy  
poca diferencia; De lo qual se dara papel á parte, con  
la distincion de la pared, y sus Circunstancias, para que  
mas por menudo, se puedan hazer Cargo, dhas dos Villas, del  
Costo total de dha obra.

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Lo que ha de ser la Obra del Rio, en la Alqueria Comun a las Villas de Buxiana y Hules, y su Corte, por menuda.

La pared ha de ser de Larga 500 palmos Valencianos.  
 De Manera, ó sea a otra pared = 6 palmos Valencianos.  
 De alta desde su movimiento = 40 = palmos Valencianos.  
 Cal = para otra pared = 400 = Calizes = a 128 = 240500 8  
 Piedra arrancada = 100 = Jornaleros de Carras = a 15108 = 150500 8  
 Jornaleros de Navio Albani = 300 = a 88 = 120500 8  
 Seores para otros Navios = 300 = a 48 = 180500 8  
 Moli las Lanzas, para los simientos = 100 = hombres a 48 = 20500 8  
 Para Manera Cal primero vez = 100 = Jornaleros = a 48 = 20500 8  
 Para Arrancar piedra = 100 = hombres = a 48 = 20500 8  
 Sagaces para dexcar piedra del mismo Rio = 100 = a 88 = 40500 8  
 Para gastos extraordinarios, que pueden ocurrir = 750500 8

*Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes numerical values and descriptive phrases.*

... para a ...  
... 100 ...  
... 200 ...  
... 300 ...  
... 400 ...  
... 500 ...  
... 600 ...  
... 700 ...  
... 800 ...  
... 900 ...  
... 1000 ...

*Vertical list of numbers on the left margin, possibly serving as a ledger or index.*

24000  
16000  
15000  
18000  
20000  
22000  
24000  
26000  
28000  
30000

*Small handwritten mark or signature at the bottom of the page.*

1860